TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 3/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 21/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" SEGUNDO LLAMADO ID Nº 306.131.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 09:00 horas en la sala de reuniones del Comité de Evaluación de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, designados por Resolución DAAF Nº 312 de fecha 20 de octubre de 2016, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente Llamado.

Integrantes del Comité de Evaluación:

José Peralta	: Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.
Fátima Guimaraes	: Representante de la Coordinación Administrativa.
Juan Manuel Franco	: Representante de la Coordinación Financiera.
Rocío Brizuela	: Representante de la Viceministra de Tributación.
José Chirife	: Representante de la Unidad Requirente.

El Departamento de Contrataciones, remite el Expediente al Comité de Evaluación con los documentos de la convocatoria que serán objeto de análisis, los cuales consisten en: a) Pliego de Bases y Condiciones, b) Acta de Apertura de Sobres, c) Ofertas de las Empresas Participantes.

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada, de no guardar parentesco cercano con los propietarios y directivos de las empresas a ser evaluadas.

Acta de Apertura de ofertas:
Conforme se desprende del Acta de Apertura de fecha 7 de noviembre de 2016, se ha procedido a la apertura de sobres de las siguientes Empresas:

OFERENTES	Total Sumatoria de Precios Unitarios (IVA Incluido)
AGUI MOVIL de Aldo Edgar Aguilera	**G. 121.473.630.-**
R Y G de Ricardo Agripino Galarza	**G. 129.275.000.-**

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:
El representante de la empresa AGUI MOVIL deja constancia de que la empresa R y G no presenta certificado de origen nacional al día de la fecha de la apertura.

Antes de dar continuidad al proceso de evaluación, este Comité considera oportuno efectuar las siguientes aclaraciones, con respecto a las observaciones que constan en el Acta de Apertura de Sobres:

- La empresa R y G no presenta certificado de origen nacional al día de la fecha de la apertura: Sobre el particular, mencionamos que el Pliego de Bases y Condiciones que rige el presente proceso de contratación, y la Adenda N° 1, en la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2 - Requisitos de Calificación Posterior (IAO 36), inciso (d) Margen de Preferencia para productos nacionales, expresa taxativamente: *"En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del*

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 3/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 21/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" SEGUNDO LLAMADO ID Nº 306.131.-

porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 1 día hábil. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas."

Como se podrá apreciar, el requerimiento establecido en las bases y condiciones, en cuanto al documento Certificado de Origen Nacional radica en el beneficio del margen para aquellos oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje y que han presentado el mismo, no siendo condicionante para la descalificación, por lo que a nuestro criterio la oferta es admisible.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en los Artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, se procede a la verificación de la oferta y el cumplimiento de la misma respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

A continuación, la planilla de comprobación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA		OFERENTE: AGUI MOVIL de Aldo Edgar Aguilera (SIPE Nº 1426674)	OFERENTE: R Y G de Ricardo Agripino Galarza (SIPE N° 1426746)
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		Cumple (Folios 2 al 145)	Cumple (Folios 11 al 90)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		Cumple SIPE (Folio 157)	Cumple (Folio 96)
Documentos que acrediten la identidad del oferente.		Cumple SIPE (Folio 157)	Cumple (Folio 91)
Poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sea suficiente y adecuado.		N/A	N/A
Garantía de Mantenimiento de Oferta*		Cumple (Folios 146 al 156)	Cumple (Folios 2 al 10)
Garantía de Mantenimiento de Oferta *(5% sobre el monto máximo a*	Empresa Aseguradora	Aseguradora Paraguaya SA	Aseguradora Paraguaya SA
	Monto total Asegurado Gs.	21.000.000.-	25.000.000

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA — SET TRIBUTACION — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Jajapo ñande rapere ko'ãga guive Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 3/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 21/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" SEGUNDO LLAMADO ID Nº 306.131.-

contratar – Vigencia: 120 días)	Vigencia (días)	131.-	134
	(Desde/Hasta)	Desde 12:00 hs. del 06/11/2016 hasta las 12:00 hs. del 17/03/2017.-	Desde 12:00 hs. del 06/11/2016 hasta las 12:00 hs. del 20/03/2017.-

**Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO*

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el **numeral 1** del Artículo 61° del Decreto Nº 21909/03, se puede deducir que los oferentes en concurso **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Margen de Preferencia:
El oferente **AGUI MOVIL de Aldo Edgar Aguilera** presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 9495, a foja 158 de su oferta.

Mediante correo electrónico declarado en su oferta, fue remitida a la firma **R Y G de Ricardo Agripino Galarza** la Nota DAAF/CPEOA N° 9/16, a fin de solicitar la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

Por Nota de fecha 16 de noviembre de 2016, el oferente en concurso, responde al requerimiento manifestando que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional.

De conformidad a las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y concordantes con el **numeral 2** del Artículo 61° del Decreto Nº 21909/03, se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo I).

Mediante correo electrónico declarado en su oferta, fue remitida a la firma **R Y G de Ricardo Agripino Galarza** la Nota DAAF/CPEOA N° 9/16, a fin de solicitar la aceptación de la corrección aritmética en la sumatoria de los precios unitarios, que asciende a G. 129.223.700, (Guaraníes ciento veintinueve millones doscientos veintitrés mil setecientos).-

Por Nota de fecha 16 de noviembre de 2016, el oferente en concurso, acepta dicha corrección aritmética.

A continuación el resumen de la oferta, en orden numérico de menor a mayor:

Nº Orden	OFERENTE	Total Sumatoria de Precios Unitarios (IVA Incluido)
1	AGUI MOVIL de Aldo Edgar Aguilera	G. 121.473.630
2	R Y G de Ricardo Agripino Galarza	G. 129.223.700

Según se desprende del cuadro observado, la oferta más económica corresponde a la presentada por la firma **AGUI MOVIL de Aldo Edgar Aguilera.**

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se procede a seleccionar a la firma **AGUI MOVIL de Aldo Edgar Aguilera**, a los efectos de realizar el análisis para la verificación del

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 3/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 21/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" SEGUNDO LLAMADO ID Nº 306.131.-

cumplimiento de los documentos de carácter formal, así como el análisis de los Precios Referenciales con los Precios Ofertados, constatándose la omisión de los siguientes documentos formales:

1. Certificado y/o constancias de Empresas Públicas y/o Privadas de haber proveído por lo menos cinco (5) prestaciones de igual naturaleza (Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire) dentro de los últimos tres años (2013 - 2014 y 2015) a lo requerido en este llamado.
2. Declaración Jurada que cuenta con la INFRAESTRUCTURA EDILICIA:
   - Superficie cubierta para reparaciones de motores y otros como mínimo de 30 m2.
   - Oficina equipada con las comodidades básicas, teléfono, fax y equipos informáticos.
   - Las instalaciones deberán contar con un sistema de detección y combate contra incendios, con planos aprobados por el municipio, considerando que en ciertos casos, podrían estar depositados para reparación equipos de la institución.
   - Deberá contar con un seguro contra siniestros, a fin de garantizar que, en caso de que se dañe algún equipo de la institución que se encuentre en el local para reparaciones, pueda ser restituido por medio de la póliza. El monto mínimo de la póliza será por 10.000.000 (diez millones) de guaraníes, y deberá estar vigente durante toda la duración del contrato.
   - El inmueble donde funcione las oficinas y talleres podrá ser propio o alquilado, en caso de ser alquilado, el contrato de alquiler deberá extenderse tanto como el plazo del contrato, más el periodo de garantía sobre los trabajos (seis meses).
3. Declaración Jurada que cuenta con la INFRAESTRUCTURA OPERATIVA:
   - Vehículos como para traslado de equipos acondicionadores de aire.
   - Medios de Comunicación (teléfonos, Fax, E-mail, celular).
   - Deberá contar con un sistema informático de administración.
4. Declaración Jurada con los Currículos de los empleados especificando la especialidad de cada uno, los años de trabajo en la empresa y el horario de trabajo (días y horario). Nómina del personal técnico asignado a los servicios acompañados de Curriculum Vitae.
5. Registro de la SEAM, que habilita a "Personas Autorizadas a Vender y/o Comprar R 22", según Resolución N° 399/15 de la SEAM.
6. Copias autenticadas de los Balances Impositivos y Estado de Resultados acompañados del Formulario 101, Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales (2013, 2014, 2015).

Solicitudes de aclaración de las ofertas y respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, donde dice: *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante. Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante,... , su oferta podrá ser rechazada."*.

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 3/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 21/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" SEGUNDO LLAMADO ID Nº 306.131.-

A través del correo electrónico declarado en su oferta, ha sido remitida la Nota DAAF/CPEOA N° 7/2016 a la firma **AGUI MOVIL de Aldo Edgar Aguilera**, en la que se solicita la remisión de los documentos mencionados precedentemente.

Por Nota de fecha 15 de noviembre de 2016, el oferente en concurso, responde al requerimiento adjuntando lo requerido.

Seguidamente, el detalle de la verificación de los documentos formales:

DOCUMENTOS FORMALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	PONDERACIÓN (CUMPLE/NO CUMPLE)
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple SIPE (Folio 157)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple SIPE (Folio 157)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple SIPE (Folio 157)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple SIPE (Folio 157)
Patente municipal vigente	Cumple SIPE (Folio 157)
Fotocopias de contratos ejecutados y/o Facturaciones, en la que se demuestre haber prestado Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire a Entidades Públicas y/o Privadas por montos o volúmenes equivalentes a por lo menos 20% (veinte por ciento) del monto total ofertado, en promedio de los últimos tres años (2013 - 2014 y 2015). Serán considerados todos los contratos que cuenten con el Certificado de Recepción Definitiva.	Cumple (Folios 169 al 229)
Certificado y/o constancias de Empresas Públicas y/o Privadas de haber proveído por lo menos cinco (5) prestaciones de igual naturaleza (Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire) dentro de los últimos tres años (2013 - 2014 y 2015) a lo requerido en este llamado.	Cumple (Folios 164 al 168) (Folios 1 al 5) (*)
El oferente deberá presentar junto con su oferta los siguientes datos en carácter de Declaración Jurada:	

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 3/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 21/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" SEGUNDO LLAMADO ID Nº 306.131.-

INFRAESTRUCTURA EDILICIA - Superficie cubierta para reparaciones de motores y otros como mínimo de 30 m2. - Oficina equipada con las comodidades básicas, teléfono, fax y equipos informáticos. - Las instalaciones deberán contar con un sistema de detección y combate contra incendios, con planos aprobados por el municipio, considerando que en ciertos casos, podrían estar depositados para reparación equipos de la institución. - Deberá contar con un seguro contra siniestros, a fin de garantizar que, en caso de que se dañe algún equipo de la institución que se encuentre en el local para reparaciones, pueda ser restituido por medio de la póliza. El monto mínimo de la póliza será por 10.000.000 (diez millones) de guaraníes, y deberá estar vigente durante toda la duración del contrato. - El inmueble donde funcione las oficinas y talleres podrá ser propio o alquilado, en caso de ser alquilado, el contrato de alquiler deberá extenderse tanto como el plazo del contrato, más el periodo de garantía sobre los trabajos (seis meses).	Cumple (Folio 6) (*)
INFRAESTRUCTURA OPERATIVA - Vehículos como para traslado de equipos acondicionadores de aire. - Medios de Comunicación (teléfonos, Fax, E-mail, celular). - Deberá contar con un sistema informático de administración.	Cumple (Folio 6) (*)
El oferente deberá presentar en calidad de Declaración Jurada los Currículos de los empleados especificando la especialidad de cada uno, los años de trabajo en la empresa, y el horario de trabajo (días y horario). Nómina del personal técnico asignado a los servicios acompañados de Curriculum Vitae.	Cumple (Folios 7 al 21) (*)
Declaración Jurada de estar de acuerdo con todas las condiciones establecidas en la SECCION III del PBC - Especificaciones Técnicas.	Cumple (Folio 159)
El oferente deberá presentar una Declaración Jurada manifestando contar con herramientas, equipos e instrumentos de medición en buen estado, y en cantidad adecuada para la ejecución de los trabajos objeto del presente concurso. Es obligatorio contar con un mínimo con lo siguiente: • Voltímetro y pinzas amperométricas vacuometro digital. • Bomba de alto vacío de doble etapa. • Equipo de soldadura oxiacetilénica y tubo de nitrógeno tipo industrial. • Manómetros de alta y baja. • Máquina recuperadora de gas refrigerante. • Hidro lavadora de alta presión. • Juego de llaves de tubo y combinadas. • Juego de llaves ALLEN distintas medidas. • Juego de destornilladores y extractores para ruleman. • Vehículos. • Instalaciones del taller adecuado para estos trabajos.	Cumple (Folio 159)
Registro de la SEAM, que habilita a "Personas Autorizadas a Vender y/o Comprar R 22", según Resolución N° 399/15 de la SEAM.	Cumple (Folio 22) (*)

(*) Corresponde a la foliatura de los documentos remitidos por el oferente a solicitud del Comité de Evaluación.

Capacidad Legal:

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA — SET TRIBUTACION — TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL Jajapo ñande raperã ko'ãga guive Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 3/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 21/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" SEGUNDO LLAMADO ID Nº 306.131.-

Posterior al análisis de la documentación arrimada por el oferente, el Comité de Evaluación confirma que el Oferente no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40º, Inc. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03.

- Se constata que el oferente ha proporcionado en forma satisfactoria las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40º de la Ley Nº 2051/03.
- Así mismo, dando cumplimiento a los incisos a) y b) del Art. 40º se corrobora en la base de datos del SINARH al representante de la empresa **AGUI MOVIL de Aldo Edgar Aguilera**, no encontrándose datos ni registros que los indiquen dentro de las limitaciones previstas para contratar con el Estado.

C.I. N°	NOMBRE Y APELLIDO	EMPRESA
568.628	ALDO EDGAR AGUILERA ORIGUELA	**AGUI MOVIL**

Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por el oferente, constatándose cuanto sigue:

Descripción	Cálculos			Total	Promedio	Ponderación: Cumple/No Cumple
	2013	2014	2015			
Indice de Liquidez						CUMPLE
Activo corriente	198.192.579	243.836.494	128.610.788			
Pasivo corriente	22.284.800	14.377.586	61.415.891			
Indice	8,89	16,96	2,09	27,95	9,32	
Endeudamiento						CUMPLE
Pasivo total	22.284.800	14.377.586	61.415.891			
Activo total	198.192.581	245.725.588	409.154.427			
Indice	0,11	0,06	0,15	0,32	0,11	
Rentabilidad						CUMPLE
Utilidad neta	31.237.371	55.440.221	116.390.534			
Capital	125.523.214	125.523.214	125.523.214			
Indice	0,25	0,44	0,93	1,62	0,54	

Referencia:

Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.*

Endeudamiento: *pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.*

Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital: El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.*

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales al 31 de Diciembre de los años 2013, 2014 y 2015, se constata que los mismos **CUMPLEN** con los requerimientos de capacidad financiera exigidos.

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACION

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 3/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 21/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" SEGUNDO LLAMADO ID N° 306.131.-

Dejamos constancia que la preparación de los Balances Impositivos constituyen exclusiva responsabilidad del oferente.

Experiencia y Capacidad Técnica:

Experiencia:

Con respeto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el oferente en concurso ha presentado las documentaciones que así lo avalan, conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

N°	Empresa /Institución Contratante	Documento N°	Certificado N°	Descripción del Servicio	Año 2013	Año 2014	Año 2015
					Monto	Monto	Monto
1	UNA	Contrato N° 429 ID.255.943 (16/12/2013)	S/N (27/05/2015)	Servicio Integral de Mant.y Rep.de AA	125.000.000	-	-
2	UNA	Contrato N° 527/14 (19/12/14)	S/N (27/05/2015)	Servicio de Mant.y Rep.de AA	-	500.000.000	-
					125.000.000	500.000.000	-
Total Volumen Anual de Negocios *(Promedio de los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015)*					**208.333.333**		
Monto Requerido 20% del monto total de la oferta *(G. 420.000.000)*					**84.000.000**		

Capacidad Técnica:

Asimismo, ha adjuntado en carácter de Declaración Jurada, documentaciones que avalan la Capacidad Técnica, conforme a los requerimientos exigidos. Asimismo, el representante de la Unidad Requirente, manifiesta que conforme a las documentaciones analizadas, el Oferente en concurso cumple con los requisitos de Experiencia y la Capacidad Técnica solicitadas en el presente proceso.

Luego del análisis pormenorizado de las documentaciones y demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la propuesta de la empresa evaluada, da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y legales en las formas solicitadas; por lo que éste Comité de Evaluación concluye que la presente oferta es elegible para la adjudicación.

Análisis de Precios ofertados:

Tras el análisis de los precios ofertados por el oferente en concurso y contrastados con los Precios Referenciales elaborados por la Convocante, se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del rango aceptable, considerando que lo cotizado no es superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

Financiamiento:

El presente procedimiento de contratación, se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **CDP N° 506/2016**.

TETÃ VIRU MOHENDAPY MOTENONDEHA MINISTERIO DE HACIENDA

SET TRIBUTACIÓN

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 3/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 21/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA" SEGUNDO LLAMADO ID N° 306.131.-

Posteriormente y en base a todas las consideraciones expuestas y cumplidos con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, como así también a lo establecido en el Art. 26º de la Ley N° 2051/03 sobre Evaluación de las Ofertas, y a los Art. 58º al 63º del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, Sugiere y Recomienda:

> ***Adjudicar*** *a la empresa* ***AGUI MOVIL de Aldo Edgar Aguilera****, por un Monto Mínimo de* ***G. 210.000.000.- (Guaraníes Doscientos Diez Millones)*** *y un Monto Máximo de* ***G. 420.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Veinte Millones)***

Finalmente, en fecha 17 de noviembre de 2016, se da por concluida la evaluación, la cual se ha realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones. La conclusión a la que hemos llegado, se ha efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

José A. Peralta
Representante de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas.

Fátima Guimaraes
Representante de la Coordinación Administrativa.

Rocio Brizuela
Representante de la Viceministra de Tributación.

Juan Manuel Franco
Representante de la Coordinación Financiera

José Chirife
Representante de la Unidad Requirente